NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/1227 (1999)
10 de febrero de 1999

RESOLUCIÓN 1227 (1999)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3975ª sesión, celebrada el 10 de febrero de 1999

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones 1177 (1998), de 26 de junio de 1998, y 1226 (1999), de 29 de enero de 1999,

Expresando su honda preocupación por el conflicto fronterizo entre Etiopía y Eritrea y por la reanudación de las hostilidades entre las partes,

Recordando el compromiso de Etiopía y Eritrea de adherirse a una moratoria en cuanto a la amenaza y el empleo de ataques aéreos,

Destacando que la situación entre Etiopía y Eritrea constituye una amenaza para la paz y la seguridad,

1. Condena el hecho de que Etiopía y Eritrea hayan recurrido al uso de la fuerza;

2. Exige el cese inmediato de las hostilidades, en particular el empleo de ataques aéreos;

3. Exige que Etiopía y Eritrea reanuden las gestiones diplomáticas a fin de encontrar una solución pacífica para el conflicto;

4. Destaca que el Acuerdo Marco aprobado por la Cumbre del Órgano Central del Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos de la Organización de la Unidad Africana (OUA) el 17 de diciembre de 1998 (S/1998/1223, anexo) sigue siendo una base viable y sólida para la solución pacífica del conflicto,

5. Expresa su pleno apoyo a las gestiones de la OUA, el Secretario General y su Enviado Especial para África y los Estados Miembros interesados a fin de encontrar una solución pacífica para las hostilidades en curso;

6. Hace un llamamiento a Etiopía y a Eritrea para que garanticen la seguridad de la población civil y el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario;

7. Insta encarecidamente a todos los Estados a que pongan término inmediatamente a todas las ventas de armas y municiones a Etiopía y Eritrea;

8. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.
